



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito en los términos siguientes:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos.**

| Aplicación   |           | Descripción                                        | Importe       |
|--------------|-----------|----------------------------------------------------|---------------|
| Progr.       | Económica |                                                    |               |
| 23101        | 61900     | Inversión Patio Residencia-Crédito faltante        | 5.940         |
| 32304        | 48204     | Ayudas Covid Promocion Educativa- Crédito Faltante | 6.210         |
| 334          | 22609     | Actividades Culturales                             | 11.000        |
| 341          | 22609     | Actividades Deportivas                             | 3.100         |
| 338          | 22699     | Festejos Populares                                 | 42.000        |
| <b>TOTAL</b> |           |                                                    | <b>68.250</b> |

**SEGUNDO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales con remanente de Tesorería por importe de 68.250 €.

| Aplicación: económica | Descripción         | Euros  |
|-----------------------|---------------------|--------|
| 870.00                | Remanente Tesorería | 68.250 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 6 de octubre de 2022.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-5063